

BOLETÍN OFICIAL

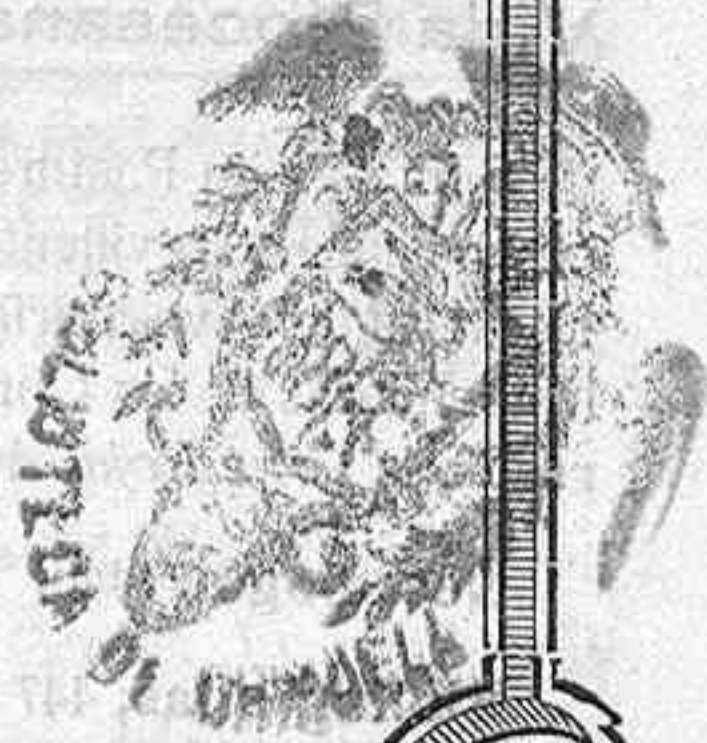
DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

AÑO XL — 31 de Diciembre 1924 — NUM. 17



ORIHUELA
Imprenta de Vda. de C. Payá
1924



SUMARIO

Sección Oficial

Obispado de Orihuela:—Exhortación pastoral sobre «Los operarios del Evangelio», pág. 405.—DECRETO erigiendo en esta diócesis la Obra del Fomento de Vocaciones eclesiásticas y creando en su favor «El Día del Seminario, 416.—Reglamento de la Obra del Fomento de Vocaciones eclesiásticas, 418.—Indulgencias en favor de esta Obra, 422.—Preces para el Día del Seminario 424.—**Secretaría de Cámara y Gobierno.**—Circulares: I Sobre dispensa de aplicación de la Misa *pro populo* en las fiestas suprimidas, 429.—II Sobre los exámenes de Sínodo, 431.—III Sobre la Colecta del día de la Epifanía, 431.—IV Sobre los libros parroquiales, 431.—V Gratitud del Rvmo. Prelado, 431.—Relación de ordenados, 432.

Sección doctrinal y jurídica

S. C. de Ritos: Bendición de Bibliotecas y Archivos, 433.—Pont. Commissio Cod. Interpretum: Varias resoluciones, 434.—Junta delegada del Real Patronato Eclesiástico: Anuncio de vacantes, 435.

Disposiciones del poder civil

Los servicios religiosos en las cárceles, 436.

Ecos de Roma

Bendición de S. Santidad, 436.—Discurso de S. S. Pío XI a los seminaristas de Milán, 437.—Inauguración del Año Santo, 441.

Vida Diocesana

Santa Visita Pastoral en Tángel, 442.—La Obra de la Propagación de la Fé en Orihuela, Crevillente, Elche y Alicante, 443.—**Alicante:** Homenaje de las Escuelas del Ave-María de las Carolinas, a su fundador, 444.—Bendición de las banderas de las Congregaciones Marianas, 445.—Bendición de las banderas de la *Cruz Roja*, 445.—Toma de Hábito y profesiones, 446.

Necrología, 446.

Bibliografías, 447 y 448.

Boletín Oficial

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

Sección Oficial

OBISPADO DE ORIHUELA

EXHORTACIÓN PASTORAL

Los operarios del Evangelio



NOS EL DR. D. FRANCISCO JAVIER IRASTORZA Y LOINAZ,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE ORIHUELA, CABALLERO PROFESO DE LA ORDEN MILITAR DE MONTESA, PRONOTARIO APOSTÓLICO «AD INSTAR», CAPELLÁN DE HONOR DE S. M. ETC., ETC.

A nuestro venerable Clero y amados hijos,
salud, paz y bendición en N. S. Jesucristo

«Et dicebat illis: Messis quidem multa, operarii autem pauci. Rogate ergo Dominum messis, ut mittat operarios in messem suam».

«Y les decía: La mies ciertamente es mucha, mas los trabajadores pocos. Rogad, pues, al Señor de la mies que envíe trabajadores a su mies».
(Luc. X, 2; Math. IX, 38).

I

Da pena el pensar qué sería del mundo el día en que por un imposible faltasen los sacerdotes. Como la grey sin aprisco, el ejército sin caudillo, la nave sin piloto, el puerto sin faro, y el horizonte sin luz, así sería la sociedad sin sacerdotes. El sacerdote es el divino pararrayos que conjura las

tormentas que atraen hacia sí las prevaricaciones humanas, es la columna de fuego que guía a los fieles a través de los desiertos de la vida, es el Moisés que arrodillado sobre la montaña sagrada no cesa de implorar la gracia del perdón para las apostasias de su pueblo, es el ungido del Señor que renueva todos los días en el Ara Santa el Misterio de la Cruz, es el Ángel del Santuario que constantemente vela al lado del Propiciatorio, es el Pontífice que hace descender a la Divinidad a sus manos para colocarla en el corazón adornado de virtudes o en el Tabor del Tabernáculo esplendoroso de gloria, es el dispensador de los Divinos Sacramentos que robustecen o regeneran las almas, el portavoz del Evangelio de Cristo, la sal de la tierra, la luz del mundo. *Dispensatores mysteriorum Dei—Sal terrae—Lux mundi.*

Sin el sacerdote, los pueblos se encontrarían sin guía, las sociedades carecerían de brújula, los corazones no fecundados por el rocío del cielo quedarían yermos, la vida perdería sus encantos, faltándole la unción de la gracia y el perfume de la virtud, y la humanidad, privada del principal elemento propulsor de la cultura, caería en el embrutecimiento y en la barbarie... Dejad un país veinte años sin sacerdotes, decía el Bto. Cura de Ars, y serán adoradas las bestias.

Si consideraran muchas madres la dignidad excelsa, misión altísima y absoluta necesidad del sacerdote para la vida social y religiosa de los individuos y de las naciones, seguramente acudirían presurosas a pedir un lugar para sus hijos entre las filas de los jóvenes levitas con aquel interés y maternal solicitud con que la mujer del Evangelio pedía a Cristo para los suyos los puestos más honoríficos de su Reino. ¡Qué dicha tan sobrehumana la de la madre

que tiene un hijo consagrado al servicio del altar! La sentencia de Napoleón, según la cual la madre más benemérita es la que da más soldados a la Patria, debe sustituirse por esta otra: La mujer que más merece de la Religión y de la humanidad es la que da más sacerdotes a la Iglesia. Es cierto que para la madre de un héroe tiene la sociedad sus distinciones, y para la madre de un sabio guarda la ciencia sus homenajes, y para la madre de un artista reserva el arte lo más sublime de su apoteosis, pero para la madre de un sacerdote compone la liturgia sus plegarias, prepara el cielo sus honores, y tejen los Angeles sus coronas mas preciosas. Nunca podrá compararse la gloria de la madre de Alejandro, Homero y Aristóteles con la gloria de la madre de San Agustín, San Vicente de Paul y San Ignacio de Loyola.

Estas consideraciones, cuando las creencias estaban más arraigadas en los pueblos, bastaban por si solas para hacer brotar bajo su influencia en muchos hogares los delicados retoños de las vocaciones eclesiásticas, que, trasplantados después a la tierra virgen del Seminario, constituían el sagrado vivero del Sacerdocio que proveía abundantemente a la Religión de Apóstoles y de ministros al Culto. Pero en estos tiempos en que la fé ha desertado de muchas almas, y la influencia del clero ha sufrido menoscabo, y se han renovado las persecuciones de la Iglesia, y ha desaparecido el patrimonio eclesiástico y en consecuencia el porvenir solo brinda a los candidatos del Santuario estrechez, sufrimientos y aún vilipendio, ha disminuido el número de Vocaciones en proporción tan alarmante que algunos centros donde antes sobraban alumnos, han quedado poco menos que en cuadro, planteándose con este motivo uno de los problemas mas graves y que mas directamente afectan a la vida de la Iglesia.

Y no es que en nuestros tiempos no inspire el Señor la gracia de la vocación, lo que hay es que no se corresponde ni se presta la debida cooperación a esa gracia divina. Dios arroja en los corazones la semilla de la vocación, pero como humanamente nada se hace por abonarla, como no existe para los padres ni la razón del lucro, porque el sacerdote de hoy está condenado a la pobreza, ni la razón de prestigio porque se ha mermado su ascendiente, ni la razón de autoridad porque casi se le regatea el respeto, ni la razón de honor porque se desconoce su dignidad; porque no hay móvil humano, ni donde falta fé motivo sobrehumano que pueda moverles a procurar el medio y desarrollo de ese germen divino que suscitó la Providencia en el corazón de sus hijos, sucede que o la malogran positivamente o por lo menos la abandonan.

De aquí esa reducción que forzosamente se ha de traducir el día de mañana en penuria de sacerdotes ante la cual muchos Prelados, después de dirigir una mirada por sus diócesis respectivas, tendrán que pronunciar con triste y dolorido acento aquellas palabras que un día profiriera el Salvador: «*mensis quidem multa, operarii autem pauci,*» hay mucho que labrar pero faltan operarios, en tal grado que se va haciendo ya necesario recorrer como Jesucristo las aldeas, presentarse en las orillas de los lagos, conversar con los empleados a la sombra de los telónios y utilizar todos los medios con el fin de reclutar principalmente entre los hijos de los humildes pescadores, sencillos campesinos, sufridos labriegos y modestos artesanos la sagrada falange de los elegidos del Señor.

II

Para atajar en cuanto sea posible este mal que amenaza a la Iglesia de Dios establecemos en nuestra Diócesis la

Obra del *Fomento de Vocaciones Eclesiásticas*, que como dice su nombre no tiene por objeto crear vocaciones sino hallarlas y cultivarlas. Esta obra a la que concedemos especialísima importancia la encomendamos primeramente a las madres cristianas que si el Señor habla al oído de sus hijos haciéndoles escuchar ese dulce murmullo de un amor divino más delicado y más profundo, si la estrella de una vocación más elevada y más sublime brilla ante sus ojos, si Dios reclama para sí el fruto de sus entrañas, lejos de negarle tan hermosa ofrenda, la presenten en sus manos con santo orgullo, pensando que tener un hijo ungido con el Oleo Sagrado es mayor honor que verlo sentado sobre el trono de los monarcas y ceñida la frente con la diadema de los reyes. No les arredre la idea de los sacrificios que esperan al nuevo sacerdote, porque como se ha dicho muy bien el sacerdote y el religioso lo sacrifican todo menos la felicidad.

Pero este sublime apostolado que ejercen las madres en sus propios hogares, deseamos que continúe en la escuela, el hogar común de los pueblos. El ilustrado y celoso magisterio sabe perfectamente que en su misión cultural, moralizadora y educativa debe atender al desarrollo armónico de todas las facultades y humanos sentimientos, cercenando, encauzando y disciplinando los malos instintos y torcidas inclinaciones; estimulando, fomentando y secundando todas las buenas tendencias, nobles iniciativas y generosos impulsos de la naturaleza y de la gracia. Por eso creemos que encuadra en el marco de su dignísima profesión el cultivar con especial interés el sentimiento religioso por ser el más noble de todos los sentimientos y el favorecer y alentar la aspiración al sacerdocio por ser la más perfecta de todas las aspiraciones de la vida. Acaso nadie dispone de tantos medios como el magisterio para frustrar o hacer prosperar la

gracia de la vocación. Cuando esta flor despunta en el pensil de las almas juveniles una gota de rocío la fecunda y una leve escarcha la marchita y agosta. Cuando esa perla divina se está formando en el corazón de los niños una palabra maliciosa o indiscreta la deshace y pulveriza, así como una frase piadosa y oportuna la presta solidez, brillo y esmalte. No dudamos por lo tanto que nuestros Maestros, percatados de sus deberes profesionales y atendiendo además a nuestra encarecida y paternal exhortación, ofrecerán su valiosísimo concurso a esta importante empresa, teniendo a gala que entre los obreros, militares o magistrados que salgan un día de la multitud abigarrada que frecuentó sus aulas figuren también los sacerdotes, verdaderos obreros de Cristo, gloriosos abanderados de la fé y magistrados incorruptos de nuestra santa Religión.

Al apostolado de la madre y del maestro debe sumarse, y en algunas ocasiones debe suplirlos, el de todos los que por inefable dignación del Cielo pertenecen ya a la jerarquía eclesiástica. No haya medio que no tientes ni procedimiento que no ensayen lo mismo en sus prácticas parroquiales que en sus relaciones particulares, para hallar algún levita entre la porción escogida de sus amados feligreses. Ya que no puedan legar a su muerte cuantiosas sumas para levantar o reparar templos, hacer pingües fundaciones y sostener el esplendor del culto, hagan al menos por dejar una descendencia espiritual procreada al calor de su fervor y a la sombra de su influencia que venga a sustituirles en sus funciones sacerdotales. ¡Que satisfacción tan grande experimentará el anciano sacerdote al considerar que cuando sus brazos no puedan alzar la Hostia Santa, exponiéndola a la veneración de los fieles, ni sus labios puedan desplegarse para anunciar al pueblo el Evangelio desde la Cátedra Sagrada,

ni sus pasos vacilantes le permitan visitar los moribundos, deslizándose en sus oídos palabras de perdón y de consuelo otro sacerdote que por su mediación e impulso llegó a las gradas del Altar le ha de suceder en aquellos mismos ministerios a los cuales él le animó y en los que en cierto modo le inició con sus inspirados consejos, sabias observaciones y piadosas instrucciones! La muerte de este sacerdote será semejante a la muerte de Moisés que espiró feliz y dichoso cuando vió en Josué un caudillo de su temple y energía para conducir a Israel a la Tierra de Promisión.

Además de las madres, maestros y sacerdotes quisieramos que las Hijas de María tomaran también parte en obra de tanta trascendencia, no dudando que el mejor obsequio que pueden hacer a la Santísima Virgen es llevar nuevos operarios a la viña mística de su Hijo benditísimo, así como también los jóvenes catequistas quienes en sus secciones correspondientes deberán hacer discretas exploraciones y oportunos tanteos para ver si entre los más dispuestos y mejor inclinados sorprenden alguna tendencia o señal inequívoca del divino llamamiento al estado Sacerdotal.

Y como no es suficiente aumentar el número de Seminaristas, si no que hay que alimentarles, educarles e instruirles en casi todos los ramos del saber humano, fiamos por fin el resultado de nuestra obra a los generosos desprendimientos de la caridad cristiana, exhortando a todos, y de modo especial a las personas pudientes, a que contribuyan con sus limosnas, donativos y recursos a sufragar la cuota de los estudiantes pobres, bien seguros de que si el Señor ha de pagar con santa largueza un vaso de agua dado en su nombre no es posible calcular la esplendidez y munificencia con que ha de retribuir a los que cooperan con sus recursos a la formación de un sacerdote. Es una limosna que recojen

los Angeles con singular cariño, porque gracias a ella tendrá Jesucristo el número conveniente de representantes sobre la tierra. Esperamos, pues, de la religiosidad de los fieles de este obispado que han de favorecer el fomento de vocaciones eclesíásticas con sus entusiasmos y con sus óbolos y aun con sus legados, ya que de ello depende el que la diócesis pueda contar en lo futuro con elementos suficientes para moralizar las costumbres, sembrar la cultura, evangelizar a los pueblos y salvar las almas.

Para realizar esta cooperación que tan vivamente encañecemos como la primera y la más fundamental de las Obras de la Diócesis, conviene conocer el importe de la manutención de un Seminarista durante el curso y las distintas maneras con que el llamado a fomentar las vocaciones eclesíásticas puede cubrirlo en todo o en parte en armonía con sus circunstancias económicas.

El alumno de la 1.^a sección abona por estancia en el Seminario y cuota alimenticia 500 ptas., pagadas en tres plazos adelantados, a saber, uno antes de hacer el ingreso en el Seminario; otro en la primera quincena de Enero y el tercero en la primera quincena de Abril.

El alumno de la 2.^a sección, beneficio que este año hemos extendido a los alumnos de Filosofía y Teología que cursan en el Seminario mayor, paga por estancia y cuota alimenticia la cantidad anual de 300 pesetas, en los mismos plazos señalados para los de la primera.

A los bienhechores de los seminaristas pobres se les ofrecen las siguientes maneras de poder contribuir a su sostenimiento en el Seminario:

1.^o Fundando una *beca* en la primera sección mediante la entrega en valores del Estado de un capital que produzca al año una renta líquida de 500 pts.

2.º Fundando una *beca* en la segunda sección, mediante la entrega en valores del Estado de un capital que produzca al año la renta líquida de 300 pesetas.

3.º Fundando una *media beca* en la primera o en la segunda sección, entregando en valores del Estado una cantidad que produzca anualmente una renta líquida equivalente a la mitad de la respectiva, señalada en los dos números anteriores.

Estas formas o maneras son las más apropiadas para obtener el fin que se persigue y sería de desear que se sintiesen atraídos a usar de ellos en vida o después de la muerte, las personas de regular o desahogada posición social, que, gracias a Dios no faltan en nuestra amada diócesis.

Así lo han practicado respecto de nuestro Seminario el Exmo. Sr. Dr. D. Victoriano Guisasola y Rodríguez, Arzobispo de Santiago y dignísimo Obispo que fué de esta diócesis, el difunto Sr. Lectoral de esta S. I. C., Dr. D. Andrés Díe, y las Sras. D.ª Carmen Albert, de Monóvar (q. s. g. h.) y D.ª Matilde Mira Pastor, de Pinoso.

Las personas que no pueden desprenderse del capital necesario para hacer tan beneméritas fundaciones, pueden dedicar todos los años la renta anual necesaria para la dotación de una *beca* entera o de una mitad, en la primera o en la segunda sección, haciendo entrega de su importe a la Mayordomía del Seminario o a la Tesorera general.

Por último, las de modesta posición pueden ayudar al sostenimiento de seminaristas pobres, entregando mensual o trimestralmente a la Delegada de parroquia la limosna o cantidad con que hayan tenido a bien suscribirse.

*
* * *

(I) Tómbas IV, 9.

El sostenimiento de nuestros establecimientos de formación sacerdotal, *el Fomento de Vocaciones Eclesiásticas*, es **la OBRA DE LAS OBRAS**, como la llamó el santo Pontífice Pío X, la primera y la mejor de todas las de la diócesis, puesto que ella es el centro y el punto de partida de las demás.

Las reformas que hemos introducido en el presente curso tanto en la parte disciplinar y administrativa como en el plan de estudios, la creación de nuevas cátedras, el aumento del profesorado y del presupuesto docente, la dotación del personal de Operarios diocesanos especialmente consagrados por su vocación a la formación sacerdotal, la constitución del Seminario menor, exclusivo para los cursos de Latín y Humanidades y su curso preparatorio, con las obras de transformación y menaje escolar más indispensables, el establecimiento de pensión económica en el Seminario mayor, todo ello Nos imponía un aumento general de gastos, que, después de maduro exámen y el consejo de la comisión asesora del Seminario, hemos arrostrado desde luego, confiados en que si la consignación del Gobierno no puede ser aumentada para necesidad tan apremiante, no ha de faltarnos la generosidad de nuestros amados hijos en favor de empresa de tanta trascendencia, que Nos es tan cara como la pupila de nuestros ojos y a la que hemos de consagrar nuestras mayores preocupaciones y desvelos.

A todos nos dirigimos, pues, encargando a nuestros amados Curas y Sacerdotes hagan llegar nuestra voz a los corazones de nuestros diocesanos, diciéndoles como Tobías a su hijo: «Si tenéis mucho, dad mucho, si tenéis poco, dad poco, pero dadlo de buen grado» (1), pues como añade San

(1) Tobías, IV, 9.

Pablo, «Dios quiere que nuestra ofrenda se haga con el corazón» (1).

No olvidéis, amadísimos hijos míos, al dictar vuestras disposiciones testamentarias y en el ejercicio de vuestra munificencia cristiana, que, entre todas las obras benéficas no hay ninguna que tenga finalidad tan elevada, ni que pueda traer mayores gracias ni más abundantes bendiciones sobre sus bienhechores que aquella que tiende a sostener y perpetuar el sacerdocio de Jesucristo. ¿Cómo nuestro Divino Maestro que mira como hecho a sí mismo—*mihi fecistis*—lo que se hace en su nombre al último de sus servidores, (2) podrá dejar de mirar con predilección a quienes cultivan con el rocío de su limosna el germen divino de las vocaciones santas y ayudan a que se desarrollen y crezcan en la santidad y en la ciencia los que han de ser un día sus *embajadores cerca de los pueblos y dispensadores de sus misterios* (3).

Muy confiadamente impetramos, pues, del Divino Pastor de nuestras almas la gracia de la abundancia de vocaciones divinas para esta porción del rebaño que ha confiado a nuestra solicitud pastoral. Pedid al Señor, como El mismo recomendaba a sus discípulos, que envíe operarios para cuidar su heredad «*Rogate ergo Dominum messis ut mittat operarios in messem suam*» (4) y recibid, como prenda de las predilecciones divinas para todos los cooperadores de esta Obra de sus amores, la bendición más efusiva de vuestro Prelado en el nombre del † Padre y † del Hijo y † del Espíritu Santo.

(1) II ad Cor IX 7.

(2) S. Mateo, X, 41.

(3) 2 Cor. VI, 4

(4) S. Mateo, IX, 38

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Orihuela, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas y refrendado por el infraserito Canciller Secretario de Cámara y Gobierno, en la fiesta de la Natividad del Señor, a veinticinco de diciembre de mil novecientos veinticuatro.



† *Javier, Obispo de Orihuela.*

Por mandado de S. E. Rma. el Obispo, mi Señor
Dr. José M.^a Alcaraz. Canciller-Srio.

DECRETO

erigiendo en esta Diócesis la Obra del Fomento de Vocaciones eclesiásticas y creando en su favor el
DIA DEL SEMINARIO

NOS EL DR. D. FRANCISCO JAVIER IRASTORZA Y LOINAZ,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE ORIHUELA, CABALLERO PROFESO DE LA ORDEN MILITAR DE MONTESA, PROTONOTARIO APOSTÓLICO «AD INSTAR», CAPELLÁN DE HONOR DE S. M. ETC., ETC.

Intimamente persuadidos de la importancia suma que tiene para la salvación de las almas, bien de la Iglesia y gloria de Dios, el fomentar, desarrollar y favorecer las vocaciones al estado sacerdotal, tan escasas en nuestro tiempo por el ambiente materializado y sensual que domina en la sociedad moderna y los sacrificios y abnegaciones que dicho estado impone; y sabiendo por propia y ajena experiencia que la Obra del Fomento de Vocaciones eclesiásticas puede contribuir admirablemente al remedio de tan urgente necesidad; por el presente venimos en erigirla canónicamente en esta nuestra Diócesis; aprobamos para la misma

con toda nuestra autoridad el Reglamento que se publica a continuación; establecemos con carácter permanente el *Día del Seminario* que se celebrará en todas las Parroquias e Iglesias de nuestra jurisdicción en la festividad de San José, Patrono de la Iglesia Universal, con exposición de S. D. M. después de la Misa Mayor, Letanias del Santo Nombre de Jesús, verso y oración propia y Reserva, y Colecta en todas las Misas del mismo día hecha por un Sacerdote, debiéndose explicar en la dominica precedente el objeto e importancia de la misma; otorgamos cincuenta días de indulgencia por cada limosna o acto con que se le favorezca y se propague, cincuenta días por el rezo de la plegaria especial de petición de vocaciones que se publica a continuación, así como también por la asistencia a las Sagradas Ordenes Mayores o Menores; concedemos el título de bienhechor de la Diócesis y sufragios a perpetuidad para los fundadores de becas; y recomendamos encarecidamente a los Sres. Párrocos, Sacerdotes y fieles todos, a cuantos sientan amor a la Iglesia y a la fe de Jesucristo, presten a dicha Obra su más decidida cooperación y ferviente apoyo, bien seguros de realizar con ello una obra gratísima a los ojos de Dios y necesaria a la causa de la verdadera civilización y al progreso moral de la sociedad y de la Patria.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Orihuela a 26 de diciembre de 1924.



† *Javier, Obispo de Orihuela*

Por mandado de S. E. Rma. el Obispo, mi Señor
Dr. José M. Alcaraz. Canc.-Srio.

El presente Decreto así como la Exhortación Pastoral precedente y las Indulgencias que van en el Apéndice, serán leídas por los Rvdos. Sres. Curas Párrocos, Ecónomos o Rectores y Superiores de todas las Iglesias públicas de nuestra jurisdicción, el domingo siguiente a su recibo, en la Misa mayor y en las rezadas de hora fija.

REGLAMENTO

DE LA OBRA DEL FOMENTO DE VOCACIONES ECLESIASTICAS

CAPITULO PRIMERO

Fines de la asociación y deberes de los asociados

Artículo 1.º Se establece una Asociación diocesana con el nombre de «*Fomento de Vocaciones Eclesiásticas*», bajo la presidencia de honor del Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Dr. D. Francisco Javier Irastorza.

El objeto de la Asociación, como su nombre lo indica, es fomentar las vocaciones al sacerdocio.

Art. 2.º Los medios principales que empleará la Asociación, serán la oración y el allegar fondos para ayudar a los seminaristas pobres.

Art. 3.º Serán asociados del «*Fomento de Vocaciones Eclesiásticas*»:

1.º Las personas que por medio de la Asociación o debido a sus gestiones funden una o media *beca*.

2.º Los que costeen una o media pensión

3.º Los que se inscriban con una cantidad fija anual trimestral o mensual.

Art. 4.º Se entiende por día de ingreso, al efecto de ganar la Indulgencia Plenaria de que habla el decreto «*Adest*», el día en que una persona da su nombre a alguna Delegada de Parroquia o Presidenta o Vocal de la Junta Directiva con el fin de pertenecer a la Asociación en alguna de las formas indicadas en el artículo anterior.

La obra se pone bajo la protección del Sagrado Corazón de Jesús.

Las personas asociadas ofrecerán diariamente al Sacratísimo Corazón de Jesús algún acto de piedad en favor de la prosperidad de la obra, singularmente para que crezca el número y fervor de los buenos sacerdotes.

CAPITULO II

Dirección de la obra

Art. 5.º La Asociación estará dirigida por una junta diocesana formada por el Director, un Vice-director, la Presidenta general, Secretaria, Vice-secretaria, Tesorera, y una Delegada por cada Arciprestazgo.

Atr. 6.º Los cargos serán trienales.

Art. 7.º El Director, Vicedirector y la Presidenta general serán nombrados por el Prelado. Los demás cargos los nombrará la Presidenta de acuerdo con el Director.

Art. 8.º Habrá reunión de la Junta directiva por la menos el segundo domingo de Enero, Abril, Julio y Octubre y cuantas veces la Presidenta o la Junta lo estimen conveniente para el bien de la Asociación.

Art. 9.º La señora Secretaria general llevará un libro de actas y un registro de las juntas.

La señora Tesorera general deberá llevar dos libros, uno de ingresos y gastos, lo más detalladamente posible y otro registro general de suscritores y donantes.

Los pagos se harán mediante el visto bueno del Director, o Vicedirector en su ausencia, y de la Presidenta.

La señora Tesorera archivará los justificantes de los gastos.

Presentará las cuentas del año a la junta para la aprobación.

CAPITULO III

Juntas y Delegadas de Parroquia

Art. 10. Para mejor funcionamiento de la obra, en cada Parroquia cabeza de Arciprestazgo, se nombrará una junta por el Sr. Cura Arcipreste en calidad de Presidente de honor, con los cargos de Presidenta, Secretaria, Tesorera y una Delegada por cada Parroquia del Arciprestazgo.

Art. 11. La formación de estas Juntas se comunicará a la Diocesana que deberá llevar nota de las mismas en un libro registro especial.

Art. 12. Las Juntas de Arciprestazgo se reunirán por lo menos una vez al trimestre el primer Domingo de Enero, Abril, Julio y Octubre.

Art. 13. Las Delegadas expondrán en las Juntas respectivas sus trabajos de propaganda dando nota a la Tesorera de los nombres y domicilios de los donantes y suscritores.

Art. 14. La Presidenta de la Junta enviará semestralmente a la señora Presidenta, nota de los donativos, nombres y apellidos de los donantes, así como también de los suscritores.

Art. 15. La Delegada de Parroquia y las Juntas tendrán siempre a su disposición circulares impresas para adquirir nombres de suscritores o donantes probables, estampas de la Asociación y demás elementos de propaganda.

Podrán hacer la propaganda personalmente o en esta forma: suplicando a los ya protectores de la obra y a sus amistades que llenen los impresos destinados a adquirir nombres de los bienhechores probables; después enviarán a estos circulares, estampitas etc., y procurarán por el medio que les sea más fácil adquirir la contestación.

Art. 16. Las Tesoreras tendrán un talonario de la Asociación, mediante cuyos recibos efectuarán el cobro de sus suscritores y donantes.

De toda cantidad cobrada deberá entregarse recibo al interesado, y quedar consignado en el talonario.

Art. 17. Las Tesoreras mediante las Presidentas o Delegadas respectivas remitirán, a ser posible trimestralmente, las cantidades recaudadas a la Junta diocesana, las cuales serán entregadas mediante recibo a la Tesorera general, junto con nota detallada del concepto de dichas cantidades perteneciente a cada Parroquia.

Las Tesoreras presentarán a fin de cada año sus cuentas a la aprobación de la Junta directiva y para su remisión a la Junta diocesana.

CAPITULO IV

Distribución de fondos

Art. 18. La Asociación podrá ayudar a los Seminaristas de estos dos modos: facilitando libros y matrículas, y cos-

teando media beca o pensión. Sin embargo, en casos excepcionales de pobreza y permitiéndolo los fondos de la Asociación podrá auxiliar a los pensionados por esta obra o por otras sufragándoles los gastos de ropa y análogos. En una palabra el *Fomento de Vocaciones Eclesiásticas* se propone ser el paño de lágrimas de los Seminaristas en todas sus verdaderas necesidades.

Art. 19. Para obtener cualquiera de los beneficios señalados en el artículo anterior, será condición precisa que los agraciados sean pobres, aprovechados y de buena conducta, de todo lo cual la Junta se informará por los medios que estén a su alcance, dando excepcional importancia a los informes que sobre las tres referidas cualidades emitieren los superiores del Seminario respecto a los jóvenes que ya han cursado algunos estudios en el mismo.

Las peticiones a la Asociación deberán hacerse mediante instancia dirigida a la Presidenta general en el tiempo que acuerde la Junta y que hará saber por los medios de publicidad particularmente por el Boletín Oficial Diocesano.

Art. 20. No podrán en conciencia percibir los beneficios de la Asociación los que de otras entidades o de particulares disfruten beneficio idéntico al que solicitan.

Art. 21. El Fomento no entregará, de ordinario, cantidades al interesado sino que pagará directamente en el Seminario, librerías etc.

Art. 22. Para obtener de la Asociación el coste de matrículas o libros, además de reunir las condiciones generales de los artículos 18 y 19, es preciso, salvo casos excepcionales, empezar la carrera eclesiástica.

El Director (o Vicedirector), de acuerdo con la Presidenta Secretaria y Tesorera, después de detenido exámen y teniendo por únicas e inflexibles normas la voluntad de Dios y el Fomento de Vocaciones por el socorro de las necesidades verdaderas, propondrá a la aprobación de la Junta los nombres de los niños que hayan de ser agraciados con el beneficio de matrículas y libros.

Art. 23. Para conservar el beneficio de matrículas y

libros o la media beca será preciso obtener por lo menos *notable* en todas las asignaturas.

Art. 24. Será asimismo preciso para continuar siendo protegido por la Asociación el observar buena conducta a satisfacción de los superiores del Seminario durante el curso y del Párroco durante las vacaciones.

Art. 25. Los seminaristas protegidos profesarán singular devoción al Sagrado Corazón de Jesús, pidiéndole con frecuencia y en especial en las comuniones de los primeros Viernes del mes por la prosperidad de la obra y por los bienhechores de la misma.

Art. 26. La Asociación solo concede sus beneficios por un año, los cuales irán prorrogándose sucesivamente según permitan los ingresos anuales y en el supuesto de que el agraciado se halle dentro de las condiciones de este Reglamento, y de las modificaciones que con el tiempo, salvo los trámites debidos, se introdujesen.

ARTICULOS ADICIONALES

1.º La Junta diocesana podrá interpretar y modificar estos Estatutos, pero no tendrán fuerza alguna obligatoria hasta que hayan obtenido del Prelado Diocesano su aprobación por escrito.

2.º El domicilio social será el de la Acción Católica de la Mujer o institución que la represente, en la ciudad de Alicante.

3.º En caso de disolución, los fondos serán entregados a disposición del Prelado

APÉNDICES

I.

APROBACION APOSTOLICA E INDULGENCIAS

Decreto de la S. S. Congregación del Santo Oficio.

Se enriquece con gracias espirituales a las Asociaciones constituidas para proveer y ayudar a las Vocaciones Eclesiásticas.

«Asiste, sin duda, Dios con admirable providencia a su Iglesia santa para enviar en el tiempo oportuno operarios a la mies; pero

no se desdeña muchas veces de tomar a sus fieles hijos como cooperadores de esta misión. Pues es en verdad autor del piadosísimo consejo por el cual en el orbe han surgido muchas Asociaciones con el objeto de fomentar, defender y ayudar a las vocaciones eclesiásticas.

De estas, algunas obtuvieron gracias espirituales de la benignidad del Supremo Pontífice y otras las han solicitado. Mas como es común la manera de ser de estas instituciones, los Emmos. Padres Inquisidores generales, a los que pertenece la regularización de las sagradas indulgencias, en la sesión habida el miércoles 28 de Mayo de 1913, han juzgado más conveniente hacer una concesión general a todas. Y nuestro Santísimo Papa Pío X, a quien en audiencia del 29 de Mayo del mismo año, concedida al Rvdo. Padre Asesor del Santo Oficio, se dió cuenta de esto, adhiriéndose al deseo de los Emmos. Padres, se dignó conceder que todas y cada una de las Asociaciones cuyo principal e inmediato fin fuese promover las VOCACIONES ECLESIASTICAS, y ayudarlas con los oportunos medios, con tal de que estén canónicamente erigidas por los Reverendísimos Ordinarios o que en lo sucesivo se erijan, disfruten de las siguientes

INDULGENCIAS Y PRIVILEGIOS:

I. Indulgencia plenaria:

1.º) El día que ingresan en la Asociación, del *Fomento de Vocaciones* si, habiendo confesado y comulgado, recitan preces a intención de Su Santidad. (1)

(1) *Ténganse presentes al efecto de ganar las indulgencias, los artículos 3.º y 4.º de la Asociación.*

Art. 3.º Serán asociados del Fomento de Vocaciones Eclesiásticas:

1.º *Las personas que por medio de la Asociación o debido a sus gestiones funden una o media beca.*

2.º *Los que costeen una o media pensión.*

3.º *Los que se inscriban con una cantidad fija anual, trimestral o mensual.*

Art. 4.º Se entiende por día de ingreso al efecto de ganar la indulgencia plenaria de que habla el Decreto «Adest», el día que una persona da su nombre a alguna Delegada de Parroquia, o Presidenta o Vocal de la Junta Directiva con el fin de pertenecer a la Asociación en alguna de las formas indicadas en el artículo anterior.

2.º) «*In articulo mortis*», si confesados y habiendo recibido la Sagrada Comunión, o al menos, contritos, invocasen devotamente el Santísimo Nombre de Jesús con la boca, o al menos, con el corazón, y recibiesen con paciencia la muerte de manos de Dios, como consecuencia del pecado.

3.º) El día del titular de la Asociación (fiesta del Sagrado Corazón), de San Matías (24 Febrero), de San Felipe y Santiago (1 de Mayo), de San Bernabé (11 de Junio), de San Pedro y San Pablo (29 de Junio), de Santiago (25 de Julio), de San Bartolomé (24 Agosto), de San Mateo (21 Septiembre), de San Simón y Judas (28 Octubre), de San Andrés (30 Noviembre), de Sto. Tomás (21 Diciembre), de San Juan (27 Diciembre), y en uno de los tres días de las cuatro Témperas, si los asociados, confesados y habiendo recibido la Sagrada Comunión visitasen alguna iglesia u oratorio público y en ella orasen a intención de Su Santidad.

II. Ganan indulgencia de *cien días*, por cualquier obra de piedad o caridad, que, según los fines de la Asociación, practique cualquier asociado.

Todas y cada una de estas indulgencias, a excepción de la plenaria que se gana *in articulo mortis*, son aplicables a las almas del purgatorio.

III. Finalmente, el mismo Santísimo Padre declaró que todas las misas que se celebren en sufragio de las almas de los asociados difuntos, les aprovechen a dichas almas, como si se celebrasen en altar privilegiado.

Este decreto vale siempre, sin necesidad de expedición de Breve. Sin que ninguna disposición establecida en contrario impida su eficacia.—M. CARD. RAMPOLLA.—L. ✠ S.—† D. ARCHIEP. SELEUCIEN. ADS. S. O.»

(Act. Ap. Sedis, 1913, pág. 236)

II.

Preces prescritas para la celebración del «Día del Seminario» y que deberán recitarse en presencia de S. D. M.

Letanias del Santo nombre de Jesús

Señor, tened piedad de nosotros.

Jesucristo, tened piedad de nosotros.

Señor, tened piedad de nosotros.

Jesús, oídos.
 Jesús, escuchadnos.
 Dios, Padre celestial,
 Dios, Hijo, Redentor del mundo,
 Dios, Espíritu Santo,
 Trinidad santa, que sois un solo Dios,
 Jesús, Hijo de Dios vivo,
 Jesús, esplendor del Padre,
 Jesús, pureza de la luz eterna,
 Jesús, rey de la gloria,
 Jesús, sol de justicia,
 Jesús, hijo de la Virgen María,
 Jesús amable,
 Jesús admirable,
 Jesús, Dios fuerte,
 Jesús, padre del siglo futuro,
 Jesús, Ángel del celestial consejo,
 Jesús todopoderoso,
 Jesús pacientísimo,
 Jesús obedientísimo,
 Jesús, manso y humilde de corazón,
 Jesús, amante de la castidad,
 Jesús, que siempre nos amais,
 Jesús, Dios de la paz,
 Jesús, autor de la vida,
 Jesús, ejemplo de las virtudes,
 Jesús, celador de las almas,
 Jesús, nuestro Dios,
 Jesús, nuestro refugio,
 Jesús, padre de los pobres,
 Jesús, tesoro de los fieles,
 Jesús, buen pastor,
 Jesús, verdadera luz,
 Jesús, sabiduría eterna,
 Jesús bondad infinita,
 Jesús, guía y vida nuestra,
 Jesús, alegría de los Angeles,

TENED PIEDAD DE NOSOTROS

Jesús, rey de los Patriarcas,
 Jesús, maestro de los Apóstoles,
 Jesús, doctor de los Evangelistas,
 Jesús, fortaleza de los Mártires,
 Jesús, luz de los Confesores,
 Jesús, pureza de las Virgenes,
 Jesús, corona de todos los Santos,
 Sednos propicio, perdonadnos, Jesús.
 Sednos propicio, escuchadnos, Jesús.

De todo mal,
 De todo pecado,
 De vuestra ira,
 De las tentaciones del demonio,
 Del espíritu de fornicación,
 De la muerte eterna,
 Del menosprecio de vuestras divinas inspiraciones,
 Por el misterio de vuestra santa encarnación,
 Por vuestra natividad,
 Por vuestra infancia,
 Por vuestra vida divinísima,
 Por vuestros trabajos,
 Por vuestra agonía y pasión,
 Por vuestra cruz y desamparo,
 Por vuestras angustias,
 Por vuestra muerte y sepultura,
 Por vuestra resurrección,
 Por vuestra ascensión,
 Por vuestros gozos,
 Por vuestra gloria,

Cordero de Dios, que borrais los pecados del mundo, perdonadnos, Jesús.

Cordero de Dios, que borrais los pecados del mundo, escuchadnos, Jesús.

Cordero de Dios, que borrais los pecados del mundo, tened piedad de nosotros, Jesús.

Jesús, oidnos.

Jesús, escuchadnos.

TEMED PIEDAD DE NOSOTROS

LIBRADNOS JESÚS

ÿ Sea bendito el nombre del Señor.

℞ Por los siglos de los siglos.

O R A C I Ó N

Señor nuestro Jesucristo, que habeis dicho: Pedid y recibiréis, buscad y encontrareis, llamad y os abrirán: os suplicamos derrameis la ternura de vuestro divinísimo amor en nuestras almas, a fin de que os amemos con todo corazón, palabra y obra y jamás cesemos de alabaros.

Señor, haced que temamos y amemos perpétuamente vuestro santo nombre; porque nunca dejáis de gobernar benignamente a los que fundamentais en la firmeza de vuestro amor. Que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea.

Para pedir Sacerdotes.

ANTÍFONA

¿Cómo os estais aquí ociosos todo el día? Id también vosotros a mi viña.

ÿ Rogad al Dueño de la mies.

℞ Que envíe operarios a su mies.

O R A C I Ó N

Dios, que no quieres la muerte del pecador, sino más bien que se convierta y viva, da, os rogamos, por la intercesión de la Bienaventurada siempre Virgen María y de todos los Santos, operarios a tu Iglesia, que sean cooperadores de Cristo, y se desvelen siempre y cada vez más por las almas. Por el mismo Jesucristo, nuestro Señor, que contigo vive en unidad del Espíritu Santo Dios, por todos los siglos de los siglos. Así sea.

(300 días de indulgencia, Pío X 29 mar. 1908)

!Oh Jesús, que mostrando a tus discípulos los campos llenos de mieses y lamentándote de la escasez de los Ministros de la Iglesia les mandabas hacer oración para que el Dueño divino enviase a su miés operarios; hoy venimos a cumplir este deseo de tu Corazón suplicándote que nos proveas de suficientes y santos sacerdotes.

ŷ. Para que no deje de celebrarse la santa Misa, para que tengamos siempre en nuestros templos la sagrada Eucaristía, para que no falte quien nos dé a Jesús en la Comunión:

Ŕ. Envíanos suficientes y santos Sacerdotes.

ŷ. Para que haya intermediarios entre Dios y los hombres, abogados que nos defiendan ante el divino acatamiento y padres que nos perdonen nuestros pecados:

Ŕ. Envíanos suficientes y santos Sacerdotes.

ŷ. Para que sean bautizados nuestros hijos, santificado el amor de los esposos y auxiliados los que dejan este mundo:

Ŕ. Envíanos suficientes y santos Sacerdotes.

ŷ. Para que alejen a los demonios, para que rescaten a las almas del purgatorio, para que alegren a los cielos:

Ŕ. Envíanos suficientes y santos Sacerdotes.

ŷ. Para que los niños aprendan la fé salvadora, para que los jóvenes reciban protección y los adultos adquieran fortaleza:

Ŕ. Envíanos suficientes y santos Sacerdotes.

ŷ. Para que los pobres tengan resignación, para que los ricos tengan caridad, para que todos nos amemos como hermanos:

Ŕ. Envíanos suficientes y santos Sacerdotes.

ŷ. Para que nuestros ojos vean a Jesús en su ministro, para que nuestros oídos escuchen su divina palabra, para que nuestras almas reciban su consuelo:

Ŕ. Envíanos suficientes y santos sacerdotes.

¡Oh Jesús, Redentor y Hermano mayor nuestro, por tu sangre divina, por tus trabajos y sufrimientos, por tu pasión y acerva muerte escúchanos y concede lo que te pedimos

dándonos bastantes y dignos sacerdotes. Envíanos sacerdotes santos, sacerdotes llenos de fervor, que sean amigos de tu Corazón. Para ello mueve la voluntad de los padres, a fin de que entreguen para tí a sus hijos, excita la caridad de los que tienen bienes de fortuna para que te den algo de lo que tú mismo les has dado, haz entender a todos que la Iglesia vive por sus ministros y que no pueden hacer obra mejor que ayudar a esta Esposa santa a fin de que ella nos dé buenos sacerdotes. Amén.

¡Oh Virgen Inmaculada, Madre del sumo Sacerdote Jesús!
¡Oh glorioso San José, padre adoptivo del salvador! Interponed vuestras súplicas para que seamos dignos de recibir los Sacerdotes que necesitamos. Amén.

O R A C I Ó N

¡Oh Dios! refugio y fortaleza nuestra: ya que eres la misma fuente de piedad, atiende la piadosa plegaria de tu Iglesias y haz que consigamos eficazmente lo que confiados te pedimos. Por nuestro Señor Jesucristo que contigo vive y reina en unidad del Espíritu Santo, Dios, por todos los siglos de los siglos. Amén.

NOTA:—Si la Misa fuese cantada o con sermón, podrán suprimirse, a juicio de los Párrocos o Rectores, las Letanías del Santo Nombre de Jesús con su ψ y oración.

SECRETARIA DE CAMARA Y GOBIERNO

CIRCULARES

I.—Sobre dispensa de aplicación de la Misa «pro populo» en las fiestas suprimidas.

Con fecha 16 de octubre de 1922, se publicó en este BOLETÍN ECLESIAÍSTICO la facultad, en virtud de la cual se dispensaba a los Sacerdotes que tienen cura de almas en esta Diócesis de la obligación de aplicar la Misa «pro populo» en los días de fiesta suprimidos, para que la pudiesen aplicar

según la mente del Ordinario en beneficio del Colegio de Vocaciones eclesiásticas de San José; mas habiendo acudido a nuestro Rvdmo. Prelado algunos Sres. Párrocos exponiéndole que les resultaba gravoso verse privados de poder aplicar libremente en dichos días en atención a la actual carestía de la vida, S. Excia. Rvma. elevó a la Santa Sede las oportunas preces, las cuales han sido despachadas favorablemente, según aparece en el documento siguiente:

«SACRA CONGREGATIO CONCILII

Beatissime Pater:

Ordinarius Oriolensis humiliter a S. V. petit ut, attendens rerum omnium caritate, quae clerum dioecesanum angustiis oeconomicis frequenter premit, sacerdotes curam exercentes dispensare valeat ab obligatione litandi missam pro populo diebus festis suppressis.

S. Congregatio Concilii, attentis expositis, Ordinario oratori benigne gratiam juxta preces per quinquennium impetrata est, dummodo fructus benefici paroecialis non excedat summam duorum millium libellarum.

Romae, die 13 decembris 1924.

D. Card. Sbarretti, *Praefectus*.

L. ✠. S.

Julius, ep. tit. Lampsacem, *Secretarius*.

En virtud del precedente Rescripto, S. Excia. Rvma. dispensa a todos los Sres. Sacerdotes de esta Diócesis de Orihuela, cuya dotación asignada por el Estado en el presupuesto eclesiástico no pase de dos mil pesetas, de la obligación de aplicar la Misa «pro populo» en los días de fiesta suprimidos, por tiempo de un quinquenio que terminará en 31 de diciembre del año 1929.

Y para que esta dispensa no ceda en desfavor del mencionado Colegio de S. José, desea S. Excia. Rvma. y exhorta a todos los que gozan de facultad para celebrar dos Misas en los Domingos y días de fiesta de precepto todavía vigentes, que apliquen una de las referidas Misas por las intenciones de

dicho establecimiento o acepten estipendio por la Misa *binada* remitiéndolo íntegro al Superior del susodicho Colegio, conforme a lo dispuesto en el Boletín de 16 de Octubre de 1922, págs. 185 y 186.

II.—*Sobre los exámenes de Sinodo.*

El Sínodo para los exámenes de renovación de licencias ministeriales tendrá lugar el jueves, 29 del próximo mes de enero, a las 9 de la mañana.

Se ruega **encarecidamente** a los Rvdos. Sres. Curas lo hagan saber a todos los Sres. Sacerdotes de sus respectivas parroquias que hayan de presentarse ante dicho tribunal, recordándoles las disposiciones publicadas en el n.º 1 de este *Boletín* diocesano del corriente año, pág. 10, n.º 5.

III.—*Sobre la Colecta del día de la Epifanía.*

Se recuerda a los Rvdos. Párrocos y encargados de Iglesias la Colecta para la redención de los cautivos, la cual deberá hacerse el día de la Epifanía, enviando, por todo el mes de enero, a esta Secretaría las limosnas recaudadas.

IV.—*Sobre los Libros parroquiales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular del 2 de enero de 1919, y de conformidad con el can. 470, § 3, del Código de Derecho Canónico, los Sres. Curas deberán remitir a esta Curia diocesana una copia auténtica de los libros sacramentales de bautismos, confirmaciones, matrimonios y defunciones, correspondientes al presente año, antes del 15 del próximo febrero.

V.—*Gratitud del Rvmo. Prelado.*

Su Excia. Rvma. el Obispo, mi Señor, en la imposibilidad de corresponder particularmente a las numerosas manifestaciones de filial afecto y a los homenajes de adhesión recibidos del Rvdo. Clero, Comunidades religiosas y fieles de esta su amada diócesis, con motivo de su onomástico y de las presentes fiestas natalicias, me encarga signifique a todos la sincera y cordial expresión de su gratitud y reconocimiento acompañada de su pastoral bendición.

Sagradas Ordenes

RELACION de los providos por Su Excia. Rvma.

El día 18 de diciembre, fiesta de la Expectación de Nuestra Señora.

A la primera clerical Tonsura: Fr. Deodato M.^a Carbajo López. — Fr. Efrén Díaz Moreno. — Fr. Antonio García Sánchez. — Fr. Angel Andrés López. — Fr. Mariano Carbajo Santos, Religiosos Franciscanos.

Al Exorcistado y Acolitado: Don Daniel Martínez Mollá.

El día 20 de Diciembre, sábado de las cuatro Témperas de Adviento.

A la primera clerical Tonsura: D. Mariano de Monserrate Abad Huertas.—D. Jesús Zaragoza Giner.—D. Anastasio Pina Ramos.—D. Leandro Cámara Teruel.—D. Lorenzo Navarro Hernández.

Al Ostiariado y Lectorado: Fr. Deodato M.^a Carbajo López.—Fr. Efrén Díaz Moreno.—Fr. Antonio García Sánchez.—Fr. Angel Andrés Lorenzo.—Fr. Mariano Carbajo Santos, Religiosos Franciscanos.—D. José Holgado, de la Pía Sociedad Salesiana.

Al Exorcistado y Acolitado: D. Manuel Mira García. —D. Luis Pazó, de la Pía Sociedad Salesiana.

Al Subdiaconado: D. Baltasar Carrasco Guixot.—Don Daniel Martínez Mollá.—D. Enrique Llidó Lara, de la Diócesis de Tortosa.—Fr. José Menor Martínez.—Fr. Samuel Gonzalez Valera. — Fr. Pascual Cortijo Moratalla, Religiosos Franciscanos.

Al Diaconado: D. José Belso Castaño.—D. Francisco Espinosa Torregrosa.—D. Rafael Seva García. — D. Manuel García Riquelme.—D. José M.^a Agulló Pérez.—Fr. Fernando Andrés Domingo. — Fr. Francisco M.^a Dominguez Coria.—Fr. Leonardo Peña García, Religiosos Franciscanos.

Al Presbiterado: Fr. Ignacio Crespo Pedrero.—Fray Máximo Uribesalgo Herrasti. — Fr. Andrés Calvo Pérez.—Fr. Braulio López Izquierdo, Religiosos Franciscanos.

Sección doctrinal y jurídica

S. C. de Ritos

BENEDICTIO BIBLIOTHECAE

Ÿ Adiutorium nostrum in nomine Domini.

Ŕ Qui fecit coelum et terram.

Ÿ Dominus vobiscum.

Ŕ Et cum spiritu tuo.

OREMUS

Deus, scientiarum Dominus, benedictionem tuam super hanc bibliothecam benignus infunde; ut ipsa ab incendiis aliisque periculis tuta consistat et in dies congruenter augeatur, et omnes qui vel officii vel studiorum ratione huc conveniunt, in divinarum humanarumque rerum scientia tuique pariter dilectione proficiant. Per Christum Dominum nostrum.

Et aspergatur aqua benedicta.

BENEDICTIO ARCHIVI

Ÿ Adiutorium nostrum in nomine Domini.

Ŕ Qui fecit coelum et terram.

Ÿ Dominus vobiscum.

Ŕ Et cum spiritu tuo.

OREMUS

Deus, veritatis et iustitiae amator, super hoc archivum, rerum gestarum documentis iuriumque instrumentis a temporum hominumque iniuria servandis constructum, benedictionem tuam benignus infunde; ut ab incendiis aliisque periculis tutum consistat, et omnes, qui huc studiorum ratione conveniunt, veritati et iustitiae hauriendi fideliter incumbant, in tuique dilectione proficiant. Per Christum Dominum nostrum.

Et aspergatur aqua benedicta.

(Acta Ap. Sed. 1924. pág. 472.)

Pont. Commissio Codicis interpretum.

V. *De vicariis substitutis suppletibus quoad assistentiam matrimoniis* (can. 465, §§ 4 et 4).

1. Utrum vicarius substitutus, de quo in can. 465, § 4, possit post Ordinarii approbationem licite et valide assistere matrimoniis, si nulla limitatio apposita fuerit.—*Resp. Affirmative.*

2. Utrum idem vicarius id possit etiam ante Ordinarii approbationem.—*Resp. Negative.*

3. Utrum idem vicarius parochi religiosi id possit post approbationem Ordinarii, sed ante approbationem Superioris religiosi.—*Resp. Affirmative.*

4. Utrum vicarius, seu sacerdos supplens, de quo in cit. can. 465, § 5, id possit ante approbationem Ordinarii.—*Resp. Affirmative*, quoadusque Ordinarius, cui significata fuit designatio sacerdotis suppletis, aliter non statuerit.

VI. *De vicariis oeconomis quoad applicationem Missae pro populo* (cann. 466, 473).

Utrum vicarius oeconomus, qui plures paroecias tempore vacationis regit, unam tantum debeat Missam pro populis sibi commissis diebus praescriptis applicare.—*Resp. Affirmative*, ad normam can. 473, § 1, collati cum can. 466, § 2.

VII. *De transitu ad aliam religionem* (can. 634).

Utrum suffragium Capituli in admittendo religioso, de quo in can. 634, ad professionem sollemnem aut simplicem perpetuam, habeat vim deliberativam; an tantum consultivam.—*Resp. Affirmative*, ad 1^{am} partem; *negative* ad 2^{am}.

VIII. *De collati baptismi adnotatione* (can. 777)

An verbum *illegitimi* canonis 777, § 2, omnes omnino comprehendat illegitime natos, etiam adulterinos, sacrilegos, ceterosque spurios, ita ut liceat parentum ipsorum cognomina inscribere in adnotatione collati baptismi.—*Resp. Nomina*

parentum ita inserenda esse, ut omnis infamiae vitetur occasio: in casibus vero particularibus recurrendum esse ad S. C. Concilii.

IX. De irregularitatibus aliisque impedimentis (can. 987).

Utrum nomine *filiorum*, de quibus in can. 987, n. 1, intelligendi sint tantum descendentes in linea paterna usque ad primum gradum.—Resp. *Affirmative*.

X. De custodia ac cultu sanctissimae Eucharistiae (can. 1274).

Utrum ecclesiae, in quibus, ad normam can. 1274, § 1, sine Ordinarii licentia fieri potest expositio publica seu cum ostensorio die festo Corporis Christi et infra octavam inter Missarum sollemnia et ad Vesperas, sint illae tantum quibus datum est asservare sanctissimam Eucharistiam.—Resp. *Affirmative*, firmo praescripto can. 1171.

XI. De reductione onerum Missarum (cann. 1517 et 1551)

Utrum Ordinarius, ad normam can. 1517 et can. 1551, ob imminutos redditus, onera Missarum reducere valeat, si id in tabulis foundationum expresse caveatur.—Resp. *Affirmative*.

(*Act. Ap. Sedis*, 1923, pág.)

Junta delegada del Real Patronato Eclesiástico

ANUNCIO DE VACANTES

Deán de la S. I. C. de Vitoria.—Id. de Salamanca.

Arcipreste de la S. I. M. de Tarragona.—Id. de Jaén.—

Id. de Mondoñedo.—Id. de Tarazona.

Canongía en la S. I. C. de Teruel.

Beneficio en la S. I. M. de Zaragoza.—Id. de Osma.

(*Se han de solicitar antes del 15 de febrero de 1925 en las oficinas de la Junta, Conde de Barajas, 8 - Madrid*).

Disposiciones del poder civil

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Los servicios religiosos en las cárceles

La *Gaceta* del día 22 de noviembre, publicó la siguiente Real orden:

Su Majestad el Rey (q. D. g.), con el fin de que los servicios religiosos y sanitarios no queden desatendidos, ha resuelto:

Primero. Autorizar a los directores y jefes de las Prisiones donde exista capilla y en las que no haya Capellán de Cuerpo, para que se celebre en ellas el Santo Sacrificio de la Misa los domingos y días festivos por un Presbítero de la localidad, designado por el Prelado de la diócesis respectiva y, en tanto no recaiga dicha designación, por la Junta de disciplina del Establecimiento o, donde no exista Junta, por el Jefe del mismo; abonándosele al oficiante el estipendio que en cada población se halle establecido por la costumbre; cuyo gasto se cargará en la «Cuenta de obligaciones», contra el concepto de «Culto y sepultura» del capítulo octavo, «Material de Prisiones», del presupuesto de este Ministerio.

Ecós de Roma

BENDICION DE SU SANTIDAD

En contestación al telegrama que nuestro Rvmo. Prelado envió al Padre Santo, con motivo del «Día de Plegaria nacional» recibió Su Excia. el siguiente despacho del Emmo. Card. Secretario de Estado, que traducido del italiano dice así:

«*Monseñor Irastorza y Loynaz Obispo=Orihuela Su Santidad agradecido filial homenaje ocasión solemne fiesta Virgen Inmaculada complaciéndose pública demostración religiosa envía de corazón bendición implorada invoca sobre todos materna asistencia celestial Patrona.*

Cardenal Gasparri»

Discurso de Su Santidad el Papa Pío XI a los Seminaristas de Milán

He aquí una visita, una audiencia que representa verdaderamente una fiesta para Nuestro corazón paternal, fiesta de regocijo, fiesta de íntima complacencia. Nós decimos—y para todos es ya notorio— que para los Seminarios y seminaristas y todos los encargados de los mismos, reservamos siempre bendiciones especiales. Juzgad, pues, oh hijos Nuestros muy queridos, queridísimos entre todos, cuán privilegiadas entre las privilegiadas han de ser las bendiciones que reservamos para vosotros que venís de los Seminarios de Milán, de aquellos Seminarios que evocan lo mejor de Nuestra existencia, de aquellos Seminarios donde hicimos la primera Comunión y recibimos las primicias de la gracia de la vocación sacerdotal y, como hemos tenido ocasión de proclamarlo solemnemente, fuimos conducidos por la bondad divina de gracia en gracia, de favor en favor; de aquellos Seminarios de Milán de los que tanto hemos recibido y a los cuales hemos procurado también devolver algo de nuestra actividad y de nuestras energías. Por ello conoceréis el consuelo que experimentamos al veros y la especial ternura con que os daré dentro de pocos momentos la bendición que como hijos cariñosos habéis venido a suplicar al Padre común.

Mas, antes de dárosela, quisiera dirigiros breves frases. En verdad ya hemos hablado con vosotros tácitamente, y vosotros de seguro Nos habeis comprendido, esta mañana en el altar. Hemos orado juntos; vosotros sentíais que el Padre rogaba por sus hijos y Nós sentíamos que los hijos rogaban por el Padre, y esto no es más que la repetición de una simpática costumbre de todos los días. Vosotros sentíais también que Nuestra oración era más intensa y ferviente por vuestros Superiores, por todos los que de vosotros cuidan y que son la mano de Dios en la obra sublime de vuestra preparación al Sacerdocio, puesto que esto requiere el reconocimiento del

Padre común hacia los hijos mayores que procuran el bien de los hijos mas pequeños. Todos, en suma, nos hemos juntado en la oración por vuestro amadísimo Arzobispo y Nuestro carísimo Cardenal Tossi. y todos vosotros, y en especial los Superiores que pueden verle más facilmente, llevaréis al muy estimado Arzobispo el eco de este recuerdo íntimo, afectuoso, que hemos renovado hoy por dos veces, ahora y esta mañana ante el altar.

Vosotros habéis venido aquí para escuchar Nuestras palabras. También Nós recordamos con fruición haber estado en este sitio más de una vez, en la misma actitud, ante las grandiosas figuras de León XIII, Pío X y Benedicto XV; recordamos haber esperado con ansia una palabra de sus labios para llevárnosla fijada en la memoria y a guisa de insignia mostrarla a todos los que nos habían seguido con el espíritu y esperaban de Nós en justo retorno, aquella palabra pronunciada en nombre del Papa. Y a vosotros que estáis aguardando esa palabra no os maravillará que el Papa *bibliotecario* comience diciéndoos unas palabras librescas, las mismas que pronuncia San Pablo en la primera y en la segunda Epístola a su predilecto Timoteo cuando insiste en el estudio: *Attende tibi et doctrinae; insta in illis. Hoc enim faciens, et teipsum salvum facies, et eos qui te audiunt.* No os extrañará, digo, que un Papa, cuyo corazón no se ha secado junto a los libros, os repita las palabras del Apóstol: *Affer libros, membranas, attende doctrinae.*

Oh hijos Nuestros, amad la ciencia. Habréis oído muchas veces esta frase de invitación a la cual es imposible sustraerse, siquiera para no incurrir en la tremenda amenaza del Señor: *Quia repulisti scientiam, ego repellam te.* Por tanto, aceptadla, sed fieles a ella. Y queremos significar ante todo la ciencia que se ordena a la salvación eterna, la ciencia en cuyo cultivo os salvaréis vosotros y salvaréis a los que de vosotros esperan la palabra de salvación, la ciencia de la verdad, la ciencia de la virtud, la ciencia de la santidad; aquella ciencia que se lee en el libro de los libros que es el corazón mismo de Dios, y en aquel otro libro cuyas páginas

son los santos imitadores y ejemplares vivientes de la doctrina de Dios. Después de esta ciencia primera y fundamental, cultivad también las otras; cuanto mejor las poseáis, más utilidad os reportarán. Los cursos de Humanidades y de Filosofía os ponen en contacto con una serie de disciplinas muy diversas de las ciencias sagradas. No por esto habéis de descuidarlas, más tarde veréis—como tantas veces lo hemos palpado. Nosotros mismo estando en medio del mundo, en puestos elevados y de grave responsabilidad—que todo puede servir para la gloria de Dios, y que por ventura lo que se os antojaba una bagatela, una nonada, llega a valer, si así puede decirse, la salvación de un alma. No despreciéis, por tanto, nada de lo que la Providencia pone a vuestra disposición, de suerte que os sea posible mostrar un día que no sólo no descuidasteis la instrucción, antes habéis sobresalido en ella.

Y primeramente las ciencias sagradas han de constituir vuestros amores. A un militar se exige, y con tanto mayor motivo cuanto su grado sea más elevado, que conozca el arte de la guerra; a un ingeniero los conocimientos técnicos peculiares de su profesión; pues a un sacerdote habremos de exigirle ante toda la ciencia de las cosas divinas, la ciencia a la cual tienen derecho los pueblos y el último de los fieles, la ciencia que salva las almas.

Pero esta ciencia, hijos muy queridos, no puede subsistir por sí sola. Ella pone a contribución las mejores y más intactas energías de nuestra alma. Por esto es preciso que al amor por las ciencias sagradas y por las otras disciplinas juntemos el amor por la pureza de vuestra alma.

Amad la ciencia y amad la pureza, que de todas las ciencias puede decirse en cierto sentido lo que el espíritu del Señor afirma de la sabiduría: *In malevolam animam non introibit sapientia, nec habitabit in corpore subdito peccati.* Existe una soberana y oculta correspondencia entre la luz de la verdad y el candor de la pureza. Como la pureza es la misteriosa triaca que conserva las mejores energías de la vida, así es también el secreto para alcanzar más expeditamente la

verdad, es la luz que mejor aclara los horizontes del saber y cuyos deslumbradores reflejos disipan las tinieblas de muchos errores. Haced, pues, que la pureza sea el don que a Dios supliqueis con más insistencia. Un don tan precioso El os lo ha concedido ya en parte, supuesto que acompaña inseparablemente al de la vocación. Pero si al principio es una gracia, se convierte luego en un deber y en una condición de vuestro estado, una de aquellas condiciones que demandan la más fiel cooperación, cooperación que Dios tiene el derecho santísimo de exigir a las almas a las cuales dirigió invitación tan sublime.

Amad la ciencia, amad la pureza. Mas he aquí que os pedimos todavía otro amor. Si, amad la piedad. Y no tanto porque San Pablo ha dicho que la piedad es útil para todas las cosas, cuanto por el motivo que la hace tal. Ni se trata aquí de una utilidad secundaria, sino de una utilidad básica como para nuestros cuerpos el aire, sin el cual es imposible la vida. En la misma medida es útil, o por mejor decir, necesaria e indispensable la piedad, porción de aquella virtud reina que sobrevive aún en la vida eterna, con la cual todo lo demás se santifica, es a saber, la caridad. La piedad es la perfección de la caridad; ella nos hace filiales respecto de Dios y benignos para con el prójimo; ella nos enseña la oración, expresión y ejercicio de la piedad filial. Jesús nos enseñaba a decir:—*Padre nuestro que estás en los cielos.*—Sin la piedad es vanidad la ciencia, y aun la misma pureza se convierte en orgullo que ensoberbece el espíritu; sin la piedad, la fortaleza es dura, la humildad bajeza, la obediencia servidumbre. La piedad en cambio da a todas las virtudes su justo valor, por que nos deja en el ámbito de las verdaderas relaciones hacia Dios y el prójimo, haciéndonos hijos de Aquel y hermanos de éste.

He aquí, oh seminaristas muy amados, las tres palabras que para vosotros guardabamos, las tres recomendaciones que os hacemos con todo Nuestro cariño paternal, el amor a la ciencia, el amor a la pureza, el amor a la piedad. Si así lo haceis,—os repetiremos también con el Apostol—, os salvareis

vosotros y proporcionaréis la salvación a los que os escuchan. Y con el alma saturada de tales sentimientos, os damos la Bendición Apostólica, que habéis venido a pedir, a vosotros y a todos los que ocupan vuestro pensamiento y vuestro corazón, a los tres Seminarios de San Pedro Martir, Monza y Milán, y a todos los que se afanan en instruirlos y educarlos. Estas palabras de bendición vosotros las repetireis a cuantos os acompañan hasta aquí en espíritu y aguardan de vosotros la palabra del Padre. Ojalá llegue ésta por vuestra mediación a vuestras familias, a vuestros compañeros, a todas las almas que de vosotros, esperanza de la Iglesia, tienen derecho a esperar las divinas gracias. Vosotros mismos ya estáis gozando de un favor divino de gran monta, cual es el de ser educados en los Seminarios de la archidiócesis de Milán, en aquellos Seminarios continuadores de las tradiciones más puras y santas, sobre las cuales persevera la protección de los santos Ambrosio y Carlos y que Nós contemplamos (bien podemos decirlo desde este sitio en que la Divina Providencia nos colocara), entre todos los Seminarios de Italia y aun del mundo entero, enriquecidos por Dios con gracias especialísimas. Hacedos, pues, siempre más y más dignos de las divinas bondades y sea prenda de ello la Bendición que vamos a daros. Que descienda, pues, sobre vosotros, seres más queridos, y que junto con ella descendan sobre todos las gracias celestiales que Nós, al bendeciros, imploramos.

INAUGURACION DEL AÑO JUBILAR

El día 24 de los corrientes, Vigilia de la Natividad del Señor, S. S. el Papa Pío XI, con el solemne ceremonial de costumbre, en presencia del Sacro Colegio Cardenalicio y de la numerosa y distinguida concurrencia que llenaba el espacioso atrio de la Basílica vaticana, dió con el martillo de oro, ofrenda del Episcopado de todo el orbe católico, los tres rituales golpes sobre la Puerta Santa, abriéndose ésta para inaugurar el AÑO SANTO.

Extraordinarias son las gracias y facultades que durante este año jubilar se conceden a los que visitan la ciudad de los Papas y por eso se preparan de todas las naciones católicas devotas peregrinaciones para poder lucrar esos espirituales favores.

No será nuestra querida España la que menor contingente dé a esas manifestaciones de verdadera piedad, como las quiere el Papa, y a ello están obligados cuantos se encuentren en condiciones de poder tomar parte en esas romerías; debiendo los que no pudieren, asociarse en espíritu a los peregrinos, rogar a Dios para que les sea fructuosa y meritoria su peregrinación y hacer objeto de sus especiales oraciones las intenciones que con tanto interés recomienda el Papa en las Letras apostólicas con que anunció la celebración del AÑO SANTO.

Vida Diocesana

SANTA VISITA PASTORAL

T A N G E L. — El día 4 del corriente a las diez de su mañana hizo su entrada solemne en el pueblo de Tángel el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, a quien acompañaba el Excmo. Sr. D. Antonio Martínez Torrejón y el Secretario de Visita D. José García Goldáraz. Recibido por el Sr. Alcalde pedáneo y Sres. Maestros, y acompañado por ellos, se dirigió a la Iglesia Parroquial, en cuyas puertas tuvo lugar la recepción litúrgica por el Sr. Cura Párroco asistido del Sr. Arcipreste de Muchamiel y del Sr. Cura de Villafranqueza; bajo palio subió al altar Mayor y después de dar la bendición al pueblo, dirigió la palabra a los fieles, encareciendo la significación e importancia de aquel acto tan sencillo, exhortándoles a embellecer los templos de sus almas con el mismo celo y diligencia con que han procurado el ornato de su Iglesia Parroquial, y a practicar constante e intensamente una vida cristiana.

Acto seguido realizó la Visita canónica del Sagrario, pila bautismal, sacristía, etc., y finalmente administró el Santo Sacramento de la Confirmación a más de un centenar de niños y niñas. Su Excia. Rdma. quedó muy complacido del buen orden, esmero y limpieza que halló en todas las cosas de la Párrroquia

La Obra de la Propagación de la Fé en Orihuela, Elche, Crevillente y Alicante

ORIHUELA.—*Fiesta de S. Francisco Javier en la Iglesia de Sto. Domingo, S. J.*—Después de una piadosa Novena, celebrada durante la Misa de ocho que se decía en el altar del Santo Apóstol de las Indias, celebróse esta festividad con una numerosa Comunión y las preces por la conversión de los pobres infieles, terminando con la adoración de la reliquia del Santo.

Por la tarde tuvo lugar una función de carácter íntimo, que se vió muy concurrida a pesar de lo desapasible del tiempo. En la presencia de S. D. M. se celebraron los actos anunciados en el programa y dirigió la palabra el Rdo. P. Rector del Colegio exhortando a todos para que imitasen al Santo Apóstol Javier, que no cejó un punto en su incansable trabajo de evangelizar al mundo de infieles, y cooperasen a la redención del mismo con oraciones, limosnas y sacrificios, cual lo prescribe a sus asociados la gran Obra de la Propagación de la Fé.

Celebróse luego la Junta general de Asociados, leyóse y aprobóse el acta de la última tenida en Junio, y enseguida el P. Director diocesano de la Obra congratulóse con las socias, colectoras y dignatarias de la Junta, del fruto espiritual y pecuniario obtenido en los once meses que lleva de existencia la Obra y alentó a todos para que los 36 coros actuales llegasen en Mayo próximo, cuando menos, a 50. Lo recogido por las Sras. Colectoras con destino a la Obra llega a ptas. 849'95. Los módicos gastos de las fiestas celebradas el 13 de Junio y 3 de Diciembre se han cubierto con donativos pedidos para este fin: éstos han sido de 127'50

ELCHE.—Son diez los coros ya formados. Con la ida a aquella ciudad del Director Diocesano recibió la Obra mayor impulso y las Srtas. Camareras del Santísimo Sacramento, que oyeron las excelencias de la misma y cuan fácilmente se armonizaba con los fines de su Asociación vinieron en deseos de cooperar con sus personas y trabajos a la difusión de la Obra divina por excelencia. Hasta el presente se han enviado a este centro, ptas. 66.

CREVILLENTE.—Se ha comenzado a preparar el terreno por otra parte bien apercebido para recibir la divina semilla de Obra tan apostólica. Sin duda que el amor de algunas personas por la gloria de Jesús, conseguirán pronto dar a conocer la Obra en la piadosa población.

ALICANTE.—De la Junta directiva de aquella hermosa ciudad nos llegan aires tan caldeados de amor y estima de la gran Obra que hacen presentir un vigoroso impulso y creciente progreso de la misma.

Procuramos plantar y regar: a su tiempo y sazón el divino Salvador hará que germine, ezezca y se desarrolle ufana y poderosamente la semilla divina.

ALICANTE

30 Noviembre.—*Homenaje de las Escuelas del Ave-Maria a su insigne fundador.*—Deseosos los alumnos de las Escuelas del Ave-Maria del barrio de Las Carolinas de tributar un piadoso recuerdo al ilustre pedagogo, fundador de las Escuelas del Ave-Maria, le dedicaron una sentida fiesta religiosa y recreativa el día 30 de noviembre último, onomástico del que en vida se llamó D. Andrés Manjón.

Celebróse por la mañana una Misa de Comunión en la que participaron del celestial banquete todos los alumnos y otras personas amantes de esta obra de verdadera cultura religioso-social.

A las tres de la tarde tuvo lugar la Veladita, conforme al bien preparado programa, la cual agradó y cumplidamente satisfizo a todos los invitados. Presidió el simpático acto nues-

tro Rvmo. Prelado quien dedicó al final palabras de calurosa felicitación a los maestros y alumnos exhortando a los primeros a seguir con la mayor fidelidad las orientaciones del genial inventor del sistema pedagógico manjoniano, que ha merecido los elogios de propios y extraños, y alentando a los segundos a que se aprovechen de tan sabias enseñanzas, para ser en su día buenos y fervientes cristianos y honrados ciudadanos que sean la gloria de la bella capital levantina.

7 Diciembre.—*Bendición de las banderas de las Congregaciones Marianas.*—Precedida de solemne novenario se celebró esta conmovedora ceremonia la víspera de la fiesta de la Inmaculada. Después de la Misa de comunión general, el Reverendísimo Prelado arengó a los jóvenes congregantes a la perseverancia en la Congregación, verdadera arca de salvación para ellos. Hízoles ver que la bandera supone un ejército que a su sombra pelea por una causa noble, y por lo tanto, que si falta ese ejército esta demás la bandera. Expúsoles los tres ideales que deben entusiasmar los pechos de los jóvenes cristianos, sintetizados en estas tres palabras: *Fé, piedad, acción*, las cuales debían conservar como recuerdo del juramento que él, en nombre de todos, iba a prestar a la Inmaculada, de que siempre serian fieles a su amada Congregación.

Revestido de pontifical, bendijo el Exmo. Sr. Obispo las banderas, la blanca para los Luises y la azul para los Berchs-mans, e hizo pasar a todos los Congregantes para que besaran las nuevas enseñas bendecidas, mientras se cantó con verdadero entusiasmo el himno de los Cruzados de Maria.

Recuerdo imborrable debió dejar este solemne acto en los corazones juveniles, a juzgar por la emoción que se retrataba en los semblantes de todos los Congregantes en el momento de jurar fidelidad a su Madre Inmaculada.

14 Diciembre.—*Bendición de las Banderas de la Cruz Roja.*—Solemnísima fué la función religiosa que en honor a su excelsa Patrona, la Inmaculada Concepción, celebró la *Cruz Roja* en la Iglesia parroquial de Santa Maria, Injosamente

adornada y esplendidamente iluminada, con motivo de la bendición de las nuevas banderas.

Celebróse una Misa rezada con asistencia de las autoridades y terminada ésta subió al púlpito Su Excia. Rvma. y con sentida y elocuente palabra expuso el concepto de Patria, censuró el proceder de los malos hijos que la injurian, cantó las glorias del Ejército, manifestó su convicción de que España resistiría a la revolución por estar regida por un Rey católico y valiente en hacer profesión pública de su fé; hizo despues la apología de la *Cruz Roja*, de su misión de caridad y de paz y puso término a su alocución alentando a todos a sentir el verdadero patriotismo que tiene su fundamento incommovible en el sentimiento religioso y en la práctica de la vida cristiana.

Revestido, después, de pontifical bendijo solemnemente las banderas: la Nacional, donada por la Sra. de Martínez Torrejón, y la de la *Cruz Roja* terminando tan hermoso acto religioso-patriótico con la bendición que desde el Altar mayor dió nuestro Rvmo. Prelado.

TOMA DE HABITO:—El día 28 del actual las Hermanas Carmen Jiménez López, Carmen Salar Albert y Amparo Erenas Arnay, tomaron el S. Hábito y comenzaron el noviciado en el de las Carmelitas de esta ciudad.—PROFESIONES RELIGIOSAS.—*Elche-Clarisas*: Sor Concepción Bernabeu Ramón el día 20 de Noviembre de 1924, de votos temporales.—*Orihuela-Salesas*: Sor Margarita María Pérez-Zamora el día 13 del corriente Diciembre, de votos temporales.

NECROLOGÍA

Orihuela.—El día 23 de los corrientes falleció Sor Maria de las Nieves Guardiola en el Convento de San Juan, de esta ciudad, a los 10 años de religión.

Su Excia. Rvdma. concede 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada.

Pie Jesu Domine, dona eis requiem sempiternam.

BIBLIOGRAFÍAS

DEVOCIONARIO LITURGICO (Tercera edición)

Contiene el ordinario de la Misa en latín con el fin de que su lectura pueda servir de excelente medio de asistir al Santo Sacrificio, el Oficio Parvo y los Oficios completos de Navidad, Jueves Santo, Corpus Christi, Santísima Virgen, San José y Difuntos, aparte del Kyriale que va completo y de las colecciones de cantos más usuales.

Un tomo de 672 páginas 9 x 15 centímetros encuadernado en tela al precio de pesetas 3'50, con descuentos especiales para los Seminarios y Colegios según la importancia del pedido.

Deseando la Santa Iglesia que los fieles tomen parte en los oficios litúrgicos, hacía falta un libro como el DEVOCIONARIO LITURGICO para llevar a la práctica la participación del pueblo fiel en las solemnidades religiosas. Con toda eficacia lo recomendamos a los Párrocos que en él tendrán un verdadero y poderoso auxiliar para la instrucción en el canto litúrgico, consiguiendo así restablecer el canto coral de todos los asistentes a los divinos oficios.

NUEVO MISAL.—Su Santidad Pío XI acaba de dirigir una carta laudatoria a la benemèrita *Editorial Litúrgica Española*, Cortes, 581, Barcelona, expresando su satisfacción por el bellissimo *Missale Romanum* que acaba de publicar.

Con este motivo, y a fin de que nuestros suscriptores puedan poseer este novísimo Misal, los editores han acordado cederlo en ventajosas condiciones, ya que pueden verificar su pago en cinco plazos mensuales, sin ningún aumento de precio. Es una buena oportunidad para poseer tan excelente Misal.

BIBLIOTECA LIGERA PARA TODO EL MUNDO

CONSTA DE CIEN TOMITOS

Interesantísimo contenido.—Titulos sugestivos

Estos diminutos libritos son lo mas apropiado para distribuir en las iglesias durante las Misas del domingo y días festivos y en otros actos y solemnidades religiosas.

Su difusión puede hacer mucho bien.

La mejor recomendación es el nombre de su autor el gran polemista católico *Dr. Sardá y Solvany*,

Precio: 4 pesetas ciento y 35 millar.—Por cantidades importantes precios especialmente reducidos. — Librería y Tipografía Católica—Barcelona—Pino, 5.

SAL TERRAE.—Año XIV de su publicación.

Revista mensual para sacerdotes y de gran utilidad para las Comunidades religiosas, dirigida por PP. de la Compañía de Jesús.

Consta cada número de 80 páginas, 58 por 90, y tiene ordinariamente las siguientes secciones:

Puntos de predicación.—Puntos de catecismo.—Pastoral.—Documental.—Cultura eclesiástica.—Consultas.—Intereses católicos y Bibliografía.

Ha sido repetidas veces recomendada por muchos señores Obispos, y ve con frecuencia reproducidos o extractados sus artículos en muchos Boletines Eclesiásticos y otras publicaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:—España y Portugal: pagando directamente, un año, 8 ptas. Por medio de corresponsal, 8'50 ptas. América y Filipinas, 10 ptas. Demás países, 11 ptas.—PAGO ADELAETADO.—Las suscripciones se hacen dirigiéndose al Sr. Administrador de *Sal Terrae*, Apartado núm, 77.—Santander (España).

TITIRIMUNDI.—*Semanario infantil.*

Revista ilustrada, que se edita en Madrid. Administración: Campoamor, 5; Dirección, Sacramento 7; año 12 ptas. Semestre, 6'50 —Trimestre, 3'25.—Número suelto, 25 céntimos.

En la Tercera Asamblea Nacional de la Buena Prensa, se apreció la necesidad de una Revista infantil y, en conformidad con lo acordado, ha venido esta Revista a llenar tal necesidad.

Su variedad, sus grabados tan sugestivos, sus relaciones de aventuras, sus humoradas, su gracejo, sus anécdotas, todo su contenido parece muy a propósito para el objeto.

Creemos que ha de hacer las delicias de los chicos y aun de los grandes, porque siempre tienen encantos especiales los recuerdos de la infancia y agrada volver a sentir y gozar a lo niño.

Deseamos a la simpática revista muy larga vida, difundiéndose por todas partes y recibiendo la buena acogida que merece.

MI COMUNIÓN DE MARIA.—*Obispo de Málaga.*

El celoso fundador de las Marias de los Sagrarios y Discípulos de San Juan, ha publicado este precioso librito, verdadero Manual eucarístico, acomodado al espíritu que debe informar a los reparadores del abandono de los Sagrarios, y que será para ellos y aun para todas las almas piadosas, un auxiliar poderoso para sacar mucho fruto de sus Comuniones en unión de María Inmaculada.

Encuadernado en tela con planchas doradas se vende al precio de 2 ptas. en la Biblioteca de «*El Granito de Arena*» Málaga.

TARIFA DE ANUNCIOS

EN LAS CUBIERTAS DEL

Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Orihuela

Plana entera

Una inserción 20 pesetas.

De 2 a 6 inserciones 15 pesetas inserción.

De 7 a 12 íd. 12 íd. íd.

Todo el año 150 pesetas.

Media plana

Una inserción 15 pesetas.

De 2 a 6 inserciones 10 pesetas inserción.

De 7 a 12 íd. 8 íd. íd.

Todo el año 100 pesetas.

Un tercio de plana

Una inserción 12 pesetas.

De 2 a 6 inserciones 9 pesetas inserción.

De 7 a 12 ~~íd.~~ 7 íd. íd.

Todo el año 90 pesetas.

Un cuarto de plana

Una inserción 10 pesetas.

De 2 a 6 inserciones 8 pesetas inserción.

De 7 a 12 íd. 6 íd. íd.

Todo el año 75 pesetas.

ADVERTENCIAS:—1.ª Cada inserción satisfará además 0'10 pesetas de impuesto por sello móvil.

2.ª La colocación de anuncios la dispondrá el Director del *Boletín* sin que el anunciante tenga derecho de preferencia para la colocación de su anuncio si no abona el 10 por 100 sobre la tarifa elegida.

ANTIGUA Y ACREDITADA FUNDICION DE CAMPANAS

DE

Constantino de Linares, hijo

(Sucesor de Eduardo de Linares)

CARABANCHEL BAJO.—MADRID.



Se refunden las campanas rotas con el mismo metal, forma, sonido y peso que antes tuvieron, o se envían las nuevas a cambio de las rotas, como quieran nuestros clientes.

Se responde de la buena aleación, que será sólo cobre y estaño, y puede comprobarse por medio de un análisis; se garantizan las nuevas campanas por tiempo de quince años, si se rompieran queda obligada la Casa fundidora a fundir otras gratuitamente, por lo que se extenderá un contrato triplicado si fuese necesario: uno para la Secretaría de Cámara, otro para el cliente y otro para la Casa constructora.

Se construyen nuevos modelos de yugos metálicos muy sólidos y de gran duración para el fácil volteo de las campanas, sin necesidad de subir a la torre por grande que sea la campana; un chico la puede voltear tirando de una cuerda desde abajo de la torre.

Construimos cojinetes, rodillos, expresamente para el volteo, todo es especial de la casa con patente de invención; el pago será a plazos y al contado; los portes de ferrocarril en toda España son por cuenta de la Casa; construimos juegos de campanas musicales, llamadas carrillón.

Para fijar presupuesto lo más aproximado, manden los diámetros de filo a filo de las campanas rotas y la anchura y alto de los ventanales donde han de ir colocadas; aparato auto volteo eléctrico con patente de invención colocado en las nuevas Iglesias de los Padres Jesuitas de Gijón y Pasionistas de Santander.

Siempre hay campanas construidas de peso de 5 a 60 arrobas para mandarlas tan pronto sean pedidas.

Esta Casa está recomendada por la mayoría de las Diócesis de España y Comunidades religiosas por el buen resultado de sus campanas y la seriedad del cumplimiento de sus contratos.

Para más detalles, se recomienda acudan a **CONSTANTINO DE LINARES**.